



Las Piedras. 04 de febrero de 2020

Acta 04/2020

Resolución 069/2020

VISTO: El convenio firmado entre la Intendencia de Canelones, el Municipio de Las Piedras y la Oficina de Planeamiento y presupuesto para la implementación de iniciativas Locales, con Gestión participativa en Las Piedras, gestionado mediante expediente 2019-81-1030-00122.

RESULTANDO: Que del contrato surge que el Municipio colabora con un monto de \$500,000 del proyecto correspondiente al Literal C y la OPP con un monto total de \$1,500,000 que ingresará en dos pagos de \$ 750,000 cada uno, al FIL, que se encuentra incorporado en el plan operativo Anual del Municipio.

CONSIDERANDO: I) Que consta en acta 23/2019 y resolución 2019/216, del Concejo Municipal de Las Piedras el Proyecto de la Unidad Barrial número 3, que corresponde al Barrio Ansina, contando con el aval respectivo.

II) Que el proyecto se denomina "Integrando comunidades, que consistió en la mejora de espacios públicos, equipamiento de espacios infantiles y espacios lúdicos sociales.

III) Que por acta 036/2019 y resolución 328/19 el Concejo autorizó el gasto por la suma de \$ 500,000 para que comience las acciones tendientes a la mejora propuesta, del proyecto 15,1 Literal C.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS

RESUELVE:

APROBAR: 1- la rendición de gastos presentada, por la representante, de la comisión del barrio vecinal Ansina, unidad Barrial 3, RUT 080233380017, Sra. Martha Alicia Acosta Alvarez, C.I 2.990.904-3 por un monto de \$500.000 que se anexará al expediente 2019-81-1030-00122.

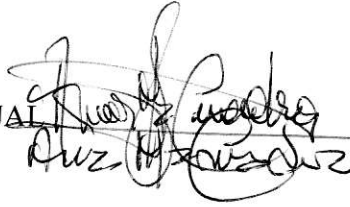
2- Comuníquese a Secretaría de Desarrollo Local y Participación, Gerencia de Sector Recursos Financieros y OPP.-

ALCALDE

V. González



CONCEJAL



CONCEJAL

CONCEJAL

CONCEJAL

Barbara Espinoza